



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2019-1170-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO BAHÍA BLANCA, COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TORNUIST, BASE OPERATIVA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SIERRA DE LA VENTANA.
- * [RESOL-2019-1177-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO LA PLATA, LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ROQUE PÉREZ CLASE “C”.
- * [RESOL-2019-1178-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
- * [RESOL-2019-1179-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, LA BASE OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MERCEDES.
- * [RESOL-2019-1189-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETES.
- * [RESOL-2019-1190-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD LOCAL, CARGO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.
- * [RESOL-2019-1191-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESOL-2019-1192-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA.
- * [RESOL-2019-1193-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2019-1194-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESOL-2019-1195-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN “CLASE A”.
- * [RESOL-2019-1196-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESOL-2019-1197-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * [RESOL-2019-1198-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, CARGO JEFE SECCIÓN REGISTRO, CONTRALOR DE CONSIGNAS ESPECIALES Y COORDINACIÓN DE DETENIDOS (DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD POLICIAL).
- * [RESOL-2019-1199-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * [RESOL-2019-1200-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, CARGO JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO.
- * [RESOL-2019-1206-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO CAUSAL DE CESE, DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA A PERSONAL POLICIAL.
- * [DI-2019-3-GDEBA-COMPGMSGP](#), PUBLICANDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL “PROTOCOLO DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS ACUÁTICOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1170-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 21.100-195.453/18 – Fijación de la base operativa de la Oficina de Atención a las Víctimas Sierra de la Ventana

VISTO el expediente N° 21.100-195.453/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se impulsó la fijación de la base operativa de la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Sierra de la Ventana;

Que mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012, se dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, entre ellas la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia Sierra de la Ventana (artículo 1° y anexo I);

Que mediante Resolución N° 2159, de fecha 5 de octubre de 2015, y sus modificatorias, se creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género, transfiriendo a su órbita, los recursos humanos y logísticos de las Comisarías de la Mujer y la Familia y de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género;

Que por Resolución N° 2138, de fecha 30 de noviembre de 2016, se creó, en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, la Coordinación Zonal de Políticas de Género Bahía Blanca, integrada por el partido de Tornquist, entre otros (artículo 1° Anexos I y I a);

Que a través de la RES-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género, estableciendo su estructura organizativa y nombrando el cargo F.6 “Jefe Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (Comisaría de la Mujer y la Familia)” y funciones;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en materia de violencia familiar y de género, en tal sentido resulta oportuno y conveniente fijarle su base operativa;

Que a tales efectos, se ha dispuesto un sector del inmueble donde funciona la Subestación de Policía Comunal Sierra de la Ventana, ubicado en la avenida Alberdi y Roca, de la localidad de Sierra de la Ventana, partido Tornquist;

Que la Sección Asuntos Notariales de la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble de marras se encuentra incorporado al patrimonio policial, no teniendo observaciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional, informando que por expediente N° 21.100-538.813/15 con agregados, tramita la creación formal de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Tornquist;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Superintendente de Políticas de Género y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Coordinación Zonal de Políticas de Género Bahía Blanca, Comisaría de la Mujer y la Familia Tornquist, la base operativa de la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Sierra de la Ventana, en el inmueble ubicado en la avenida Alberdi y Roca, partido de Tornquist, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 16:41:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1177-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 21.100-380.386/19 – Creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia Roque Pérez

VISTO el expediente N° 21.100-380.386/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se impulsó la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia Roque Pérez;

Que la Resolución N° 667, de fecha 16 de mayo de 2006, determinó que las Comisarías de la Mujer y la Familia tendrán rango de Comisaría clase "C" (artículo 2°);

Que mediante Resolución N° 2159, de fecha 5 de octubre de 2015, y sus modificatorias, se creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género, transfiriendo a su órbita, los recursos humanos y logísticos de las Comisarías de la Mujer y la Familia y de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género;

Que por Resolución N° 2138, de fecha 30 de noviembre de 2016, se creó, en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, la Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata, integrada por el partido de Roque Pérez, entre otros (artículo 1° Anexos I y I a);

Que a través de la RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género, estableciendo su estructura organizativa y nomenclando el cargo D.4 "Jefe de la Comisaría de la Mujer y la Familia (División Coordinación Zonal de Políticas de Género [I a XX])" y funciones;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en materia de violencia familiar y de género, en tal sentido resulta oportuno y conveniente dar reflejo orgánico y fijarle su base operativa en el inmueble propuesto;

Que la Sección Asuntos Notariales de la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que por RESOL-2018-1211-GDEBA-MSGP, de fecha 31 de agosto de 2018, el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, prestó

conformidad para la afectación, a favor de este Ministerio, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 68, Parcela 9-e, Matrícula N° 3277 (091), del partido de Roque Pérez;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que las instalaciones que ocupa la dependencia, ubicada en la avenida Alberdi N° 1226, de la ciudad de Roque Pérez, partido homónimo, destinadas al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia Roque Pérez, son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Superintendente de Políticas de Género y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata, la Comisaría de la Mujer y la Familia Roque Pérez, clase "C", conforme los argumentos expuestos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la avenida Alberdi N° 1226 de la ciudad de Roque Pérez, cabecera del partido de homónimo, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Municipalidad de Roque Pérez, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 16:50:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1178-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-13299809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - REYNA Marcela Dolores y otros.

VISTO el expediente N° EX-2019-13299809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Superintendente de Políticas de Género propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO en los cargos que se especifican en el mismo;

Que por Resolución N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2019-32348894-GDEBA- DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 16:51:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-32348894-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

Referencia: ANEXO ÚNICO. Expte. N° EX-2019-13299809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Marcela Dolores REYNA y otros.

ANEXO ÚNICO

COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcela Dolores REYNA (DNI 20.027.730 - clase 1968), legajo N° 18.892.

JEFE DIVISIÓN DICTÁMENES Y RELATORÍA (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Verónica Danesa CHIRDO (DNI 25.341.125 - clase 1976), legajo N° 176.841.

JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN (SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Romina Ester CUEVAS (DNI 22.755.765 - clase 1972), legajo N° 156.833.

JEFE SECCIÓN PERSONAL (DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Analía Marisa AGOSTINELLI (DNI 30.751.607 - clase 1984), legajo N° 182.187.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA Y OPERACIONES (DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Romina Mara MURACA (DNI 33.159.879 - clase 1987), legajo N° 189.421.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.18 16:58:27 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1179-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 21.100-342.695/16 – Base operativa Mercedes

VISTO el expediente N° 21.100-342.695/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se impulsó la fijación de la base operativa de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mercedes y su cambio de denominación;

Que mediante Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016, se creó la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mercedes (artículo 27 y Anexos VIII y VIII a), entre otras circunstancias;

Que por RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP, de fecha 14 de septiembre de 2017, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial determinando, entre otras, la estructura organizativa de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial estableciendo, para el grado de Comisario/a Mayor en la nomenclatura "B.2", el cargo "*Jefe de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial (I a XX)*" y sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo I h [IF-2017-02603706-GDEBA-MSGP]);

Que por Resolución N° 39.346, de fecha 18 de julio de 1979, se dispuso que las Comisarías y Subdependencias adoptarán el nombre de la localidad donde tiene su asiento, al considerar "*Que esta modalidad permitirá evitar las frecuentes confusiones y redundará en beneficio de la población al permitir ubicarse con exactitud en el área territorial pertinente con la simple mención de la dependencia*" (cuarto considerando y artículo 1°), criterio éste adoptado para todas las unidades policiales;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en la materia, en tal sentido y por razones edilicias, resulta oportuno y conveniente fijarle su base operativa un sector del inmueble donde funciona la Comisaría Luján Seccional Primera, ubicado en la calle Las Heras N° 387, de la localidad de Luján, partido homónimo;

Que tal cambio de base operativa, no implicará la modificación de su área de responsabilidad operacional, la cual mantendrá la armonía con el Departamento Judicial de Mercedes;

Que la Sección Asuntos Notariales de la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble de marras se encuentra incorporado al patrimonio policial, no teniendo observaciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, Subcoordinador General Operativo y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, la base operativa de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mercedes, en un sector del inmueble donde funciona la Comisaría Luján Seccional Primera, ubicado en la calle Las Heras N° 387, de la localidad de Luján, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, pasando a denominarse Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Luján, lo cual no implica modificación de su área de responsabilidad operacional, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Modificar parcialmente los Anexos VIII y VIII a, de la Resolución N° 199/16.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adriár
Date: 2019.09.26 16:51:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1189-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 21.100-312.749/18 Alcance 2. BABAGLIO Daniel Alejandro y otro.

VISTO el expediente N° 21.100-312.749/18 Alcance 2, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes Daniel Alejandro BABAGLIO, legajo N° 421.760, y Sergio Fabián UVIEDO, legajo N° 421.910, incorporados mediante Resolución N° RESOL-2018-856-GDEBA-MSGP en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ramallo, atento haber finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Nivel I), de acuerdo a lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos Cadetes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de marzo de 2019, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Sergio Fabián UVIEDO (DNI 41.145.849 - clase 1998), legajo N° 421.910, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1° de abril de 2019, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Daniel Alejandro BABAGLIO (DNI 40.670.445 - clase 1998), legajo N° 421.760, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 16:59:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1190-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2018-19155819-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, LEON Estela Mercedes.

VISTO el expediente N° EX-2018-19155819-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Comisario Mayor del Subescalafón Comando Estela Mercedes LEON, legajo N° 18.500, en el cargo de Director de Administración de Personal;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 256/15 y su modificatoria N° 2854/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Local;

Que el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal y el Superintendente General de Policía han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Seguridad Local, en el cargo de Director de Administración de Personal, a la Comisario Mayor del Subescalafón Comando Estela Mercedes LEON (DNI 17.937.793 - clase 1967), legajo N° 18.500.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Comisario Mayor del Subescalafón Comando Estela Mercedes LEON (DNI 17.937.793 - clase 1967), legajo N° 18.500, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:00:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1191-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-18120346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - CHIOLO Mariano Sergio

VISTO el expediente N° EX-2019-18120346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Rural propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Mariano Sergio CHIOLO, legajo N° 19.361, en el cargo de Director Control Disciplinario;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2125/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que mediante Resolución N° 125/13, se designó en el cargo de Jefe de Policía Comunal de Seguridad Brandsen al entonces Subcomisario del Subescalañón Comando Mariano Sergio CHIOLO, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 3 de febrero de 2014, la designación en el cargo de Jefe de Policía Comunal de Seguridad Brandsen del Comisario Mayor del Subescalañón Comando Mariano Sergio CHIOLO (DNI 20.475.703 - clase 1968), legajo N° 19.361, dispuesta por Resolución N° 125/13.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Director Control Disciplinario, al Comisario Mayor del Subescalañón Comando Mariano Sergio CHIOLO (DNI 20.475.703 - clase 1968), legajo N° 19.361.

ARTÍCULO 3°. Intimar al Comisario Mayor del Subescalañón Comando Mariano Sergio CHIOLO (DNI 20.475.703 - clase 1968), legajo N° 19.361, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:02:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1192-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-06442600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, GARCIA Rodrigo.

VISTO el expediente N° EX-2019-06442600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodrigo GARCIA, legajo N° 23.027, en el cargo de Jefe División Finanzas y Apoyo Administrativo;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, transfiriendo el cargo en cuestión al ámbito de la estructura organizativa de la Dirección de Coordinación y Enlace aprobada por Resolución N° 317/15;

Que asimismo, por Resolución N° 1647/16 se sustituyó la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que mediante Resolución N° 3384/11, se designó en el cargo de Jefe Sección Administración al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Rodrigo GARCIA, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 15 de junio de 2015, la designación en el cargo de Jefe Sección Administración del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodrigo GARCIA (DNI 27.120.707 - clase 1979), legajo N° 23.027, dispuesta por Resolución N° 3384/11.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Dirección de Coordinación y Enlace, en el cargo de Jefe División Finanzas y Apoyo Administrativo al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodrigo GARCIA (DNI 27.120.707 - clase 1979), legajo N° 23.027.

ARTÍCULO 3°. Intimar al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodrigo GARCIA (DNI 27.120.707 - clase 1979), legajo N° 23.027, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:02:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1193-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-13217171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - RIGO María Laura.

VISTO el expediente N° EX-2019-13217171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Comisario del Subescalafón Comando María Laura RIGO, legajo N° 23.903, en el cargo de Jefe División Investigación, Desarrollo y Soporte (Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo) y de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Mariela Amelia SANTORO, legajo N° 148.388, en el cargo de Jefe Sección Cartografía y Sensoramiento Remoto (División Sistema de Información Geográfica);

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-1174-E-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe Sección Análisis de la Información (División Métodos Cuantitativos) a la entonces Subcomisario del Subescalafón Comando María Laura RIGO, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de las funcionarias policiales, no surgen impedimentos para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 17 de julio de 2019, la designación en el cargo de Jefe Sección Análisis de la Información (División Métodos Cuantitativos), de la Comisario del Subescalafón Comando María Laura RIGO (DNI 26.803.992 - clase 1979), legajo N° 23.903, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-1174-E-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe División Investigación, Desarrollo y Soporte (Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo) a la Comisario del Subescalafón Comando María Laura RIGO (DNI 26.803.992 - clase 1979), legajo N° 23.903.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe Sección Cartografía y Sensoramiento Remoto (División Sistema de Información Geográfica), a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Mariela Amelia SANTORO (DNI 22.132.112 - clase 1971), legajo N° 148.388.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:03:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1194-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-17917235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, PASSARO Romina y otro.

VISTO el expediente N° EX-2019-17917235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Romina PASSARO, legajo N° 175.846, en el cargo de Jefe Sección Enlace (División Despacho) y de la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Alicia Fernanda CAMPOS, legajo N° 162.985, en el cargo de Jefe Sección Administración y Logística (División Despacho), en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 3902/11 se designó al entonces Oficial Inspector del Subescalafón Comando Luciano Damián PAPASERT, legajo N° 27.059, en el cargo de Jefe Sección Administración y Logística, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de las funcionarias policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 11 de abril de 2018, la designación en el cargo de Jefe Sección Administración y Logística, del Subcomisario del Subescalafón Comando Luciano Damián PAPASERT (DNI 29.562.926 - clase 1982), legajo N° 27.059, dispuesta por Resolución N° 3902/11.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección Administrativa y Despacho, en el cargo de Jefe Sección Enlace (División Despacho), a la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Romina PASSARO (DNI 28.452.010 - clase 1980), legajo N° 175.846.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección Administrativa y Despacho, en el cargo de Jefe Sección Administración y Logística (División Despacho), a la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Alicia Fernanda CAMPOS (DNI 26.617.166 - clase 1978), legajo N° 162.985.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:03:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1195-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-21762602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, PERALTA Marcelo Daniel.

VISTO el expediente N° EX-2019-21762602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Daniel PERALTA, legajo N° 20.671, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown "Clase A";

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown "Clase A" al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Daniel PERALTA (DNI 22.075.293 - clase 1971), legajo N° 20.671.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Daniel PERALTA (DNI 22.075.293 - clase 1971), legajo N° 20.671, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:04:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1196-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2018-16458538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- POLO Carlos Diego y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2018-16458538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2019-05090310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2019-21762962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO en los cargos que se especifican en el mismo;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-79-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe División Coordinación y Control de Gestión (Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial) al entonces Comisario del Subescalfón Comando Carlos Diego POLO, legajo N° 20.687, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación y Control de Gestión (Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial) del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Diego POLO (DNI 20.693.893 - clase 1969), legajo N° 20.687, dispuesta por Resolución N° RESOL- 2018-79-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2019-29347010-GDEBA- DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:05:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-29347010-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

Referencia: Anexo Único Expte. N° EX-2018-16458538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Carlos Diego POLO y otros.

ANEXO ÚNICO

DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO Y SEGUIMIENTO JUDICIAL

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Diego POLO (DNI 20.693.893 - clase 1969), legajo N° 20.687.

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN JUDICIAL)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Facundo GIMENEZ (DNI 25.690.902 - clase 1977), legajo N° 22.332.

JEFE DIVISIÓN ENLACE OPERATIVO Y ANÁLISIS TECNOLÓGICO (DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN JUDICIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Pablo ZAIKOWSKI (DNI 31.522.433 - clase 1985), legajo N° 27.154.

JEFE SECCIÓN ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO (DIVISIÓN ANÁLISIS DE LA CONDUCTA DELICTIVA)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Fernanda FAYARD (DNI 30.780.863 - clase 1984), legajo N° 410.154.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.08.29 18:38:56 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1197-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-19684666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, TREZZA Claudio Juan Hernán y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2019-19684666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2019-26487677-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, la Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Claudio Juan Hernán TREZZA, legajo N° 20.740, en el cargo de Director de Coordinación General de Institutos de Formación Policial y del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Alejandro FERNANDEZ, legajo N° 20.983, en el cargo de Director de Planificación Educativa y Evaluación Institucional;

Que mediante Resolución N° 1570/17, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 795/14, se designó en el cargo de Director de Planificación Educativa y Evaluación Institucional al entonces Comisario del Subescalafón Comando TREZZA y por Resolución N° RESOL-2018-1179-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe División Despacho (Superintendencia de Seguridad Local) al entonces Comisario del Subescalafón Comando FERNANDEZ, por lo que proceden sus limitaciones;

Que el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal y el Superintendente General de Policía han tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en el cargo de Director de Coordinación General de Institutos de Formación Policial, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Claudio Juan Hernán TREZZA (DNI 23.182.686 - clase 1973), legajo N° 20.740, a quien se le limita a partir del 28 de junio de 2019, la designación en el cargo de Director de Planificación Educativa y Evaluación Institucional, dispuesta por Resolución N° 795/14.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en el cargo de Director de Planificación Educativa y Evaluación Institucional, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Alejandro FERNANDEZ (DNI 24.229.099 - clase 1974), legajo N° 20.983, a quien se le limita a partir del 6 de agosto de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Despacho (Superintendencia de Seguridad Local), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1179-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:06:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1198-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2018-22582324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, SILVA Cristian Eduardo.

VISTO el expediente N° EX-2018-22582324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Eduardo SILVA, legajo N° 26.776, en el cargo de Jefe Sección Registro, Contralor de Consignas Especiales y Coordinación de Detenidos (División Organización y Operatividad Policial);

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe Sección Registro, Contralor de Consignas Especiales y Coordinación de Detenidos (División Organización y Operatividad Policial), al Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Eduardo SILVA (DNI 27.702.610 - clase 1980), legajo N° 26.776.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Eduardo SILVA (DNI 27.702.610 - clase 1980), legajo N° 26.776, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO- 2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:08:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1199-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-08258760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y agregados, Sebastián ACOSTA y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2019-08258760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2019-08832720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2019-08258921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2019-08831698-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, la Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia designaciones del personal policial individualizado en el ANEXO II en los cargos que allí se especifican;

Que corresponde, asimismo, disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que por Resolución N° 1570/17, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal han tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2019- 22831198-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2019-22831298-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:09:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-22831198-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Julio de 2019

Referencia: ANEXO I. Expte. N° EX-2019-08258760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y agregados, Sebastián ACOSTA y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fabián Danielo MARTINEZ (DNI 21.880.919 - clase 1971), legajo N° 19.487, a quien se le limita a partir del 4 de octubre de 2018, la designación en el cargo de Director Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach", dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-110-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sebastián Ceferino ACOSTA (DNI 22.976.222 - clase 1972), legajo N° 21.684, a quien se le limita a partir del 26 de abril de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría y Despacho, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-560-E-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Daniel DURANTE (DNI 21.571.558 - clase 1970), legajo N° 20.164, a quien se le limita a partir del 26 de abril de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Extensión Cultural y Deportiva (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-110-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Profesional María Lorena GOMEZ (DNI 22.416.164 - clase 1971), legajo N° 139.415, a quien se le limita a partir del 26 de abril de 2019, la designación en el cargo de Jefe Sección Relaciones Públicas y Ceremonial, dispuesta por Resolución N° 795/14.

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano GUERRERO (DNI 30.139.789 - clase 1983), legajo N° 161.269, a quien se le limita a partir del 26 de abril de 2019, la designación en el cargo de Jefe Sección Registro de Datos, dispuesta por Resolución N° 1606/14.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2019.07.17 18:51:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-22831298-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Julio de 2019

Referencia: ANEXO II. Expte. N° EX-2019-08258760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y agregados, Sebastián ACOSTA y otros.

ANEXO II

DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA “CORONEL ADOLFO MARSILLACH”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sebastián Ceferino ACOSTA (DNI 22.976.222 - clase 1972), legajo N° 21.684.

JEFE DIVISIÓN EXTENSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisario del Subescalafón Profesional María Lorena GOMEZ (DNI 22.416.164 - clase 1971), legajo N° 139.415.

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano GUERRERO (DNI 30.139.789 - clase 1983), legajo N° 161.269.

JEFE SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS Y CEREMONIAL (DIVISIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Fabián Alberto CERCATO (DNI 24.136.922 - clase 1975), legajo N° 150.934.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2019.07.17 18:53:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1200-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-15327302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- ZALAYA Sergio Alejandro

VISTO el expediente N° EX-2019-15327302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalfón Comando Sergio Alejandro ZALAYA, legajo N° 25.451, en el cargo de Jefe División Administrativa y Despacho, en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 3404/09, se designó en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo y Despacho a la entonces Subcomisario del Subescalfón Profesional Gabriela Alejandra DELGADO, legajo N° 20.795, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 20 de mayo de 2016, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo y Despacho de la Comisario Inspector del Subescalfón Profesional Gabriela Alejandra DELGADO (DNI 20.233.539 - clase 1968), legajo N° 20.795, dispuesta por Resolución N° 3404/09.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, en el cargo de Jefe División Administrativa y Despacho, al Comisario del Subescalfón Comando Sergio Alejandro ZALAYA (DNI 26.199.096 - clase 1977), legajo N° 25.451.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:10:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1206-GDEBA-MSGP

Referencia: Expe. N° 21.100-407.603/19 Marcelo Juan Emilio MOLINA.

VISTO el expediente N° 21.100-407.603/19, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Comando Marcelo Juan Emilio MOLINA, legajo N° 16.136, solicita la conversión de su retiro activo obligatorio, dispuesto por Resolución N° 379/16, en baja voluntaria;

Que según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, el peticionante registra actuaciones sumariales, por lo que la baja voluntaria le será concedida supeditada a los efectos y resultas del sumario, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se modifique la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Comando MOLINA, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Comando Marcelo Juan Emilio MOLINA (DNI 16.964.364 - clase 1964), legajo N° 16.136, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultas de las actuaciones sumariales que se instruyen, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.09.26 17:17:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número: DI-2019-3-GDEBA-COMPGMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Disposición - Protocolo de Habilitación, Inspección y Fiscalización

VISTO la Ley N° 14798, su reglamentación aprobada por Decreto N° 2551/15 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14798 se crea la Comisión Provincial de Guardavidas en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Que por el Artículo 10° de la citada norma, se constituye a la Comisión Provincial de Guardavidas como Autoridad de Aplicación de la misma.

Que por Decreto N° 2551/15 se aprueba la reglamentación de la Ley N° 14798 y se designa como Autoridad de Aplicación de la mencionada Comisión al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Comisión Provincial de Guardavidas, quien dictara las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

Que mediante la Ley N° 14803 se disuelve el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el DCTO-2018-1073-GDEBA-GPBA asigna el funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad.

Que el Artículo N°10 de la Ley N° 14798 establece como atribuciones de la Comisión el establecimiento de un fluido intercambio de información con instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales o internacionales que desarrollen actividades afines con el objeto de incorporar conocimientos y técnicas. Como así también, controlar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, en conjunto con las jurisdicciones locales, debiendo formular las denuncias pertinentes ante la Autoridad de Aplicación o ante el organismo policial o judicial competente, según corresponda, cuando alguna inspección de este organismo detecte irregularidades.

Que por el mentado artículo se establece la competencia de habilitar para su funcionamiento los diferentes ámbitos acuáticos que requieren implementación de servicio de guardavidas en función del correcto cumplimiento de lo establecido en la ley de aplicación y las demás normas que rigen la actividad.

Que con fecha 29 de Agosto del corriente año, en reunión de Comisión, con la presencia de los representantes presentes de los organismos integrantes de la misma, se aprobó por mayoría el Protocolo de Habilitación, Inspección y Fiscalización de los Ámbitos Acuáticos en la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14798, su reglamentación aprobada por el Decreto N° 2551 y DCTO-2018-1073-GDEBA-GPBA.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY N° 14798/15

EL REPRESENTANTE EJECUTIVO CON RANGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Publicar la entrada en vigencia del “Protocolo de Habilitación, Inspección y Fiscalización de los Ámbitos Acuáticos en la Provincia de Buenos Aires” en conjunto con su anexo Acta de Inspección.

ARTÍCULO 2°. Derogar toda disposición, protocolo o reglamentación previa, en materia de fiscalización e inspección de los ámbitos acuáticos, que se encuentre en contradicción con el presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Subsecretaría de Emergencias, publicar en el Boletín Informativo. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

PROTOCOLO DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS ACUÁTICOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMISIÓN PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS

La Comisión Provincial de Guardavidas siendo la Autoridad de Aplicación de la Ley 14798 y su decreto reglamentario 2551/15, ejercerá las funciones de fiscalización del servicio de guardavidas y las Obligaciones de los Empleadores.

En tal carácter le corresponde de conformidad con lo establecido en el Art 10 de la Ley 14798 en sus incisos d) y j) controlar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley, en conjunto con las Jurisdicciones locales, debiendo formular las denuncias pertinentes ante la Autoridad de Aplicación o ante el organismo policial o judicial competente, según corresponda, cuando alguna inspección de este organismo detecte irregularidades. Habilitar para su funcionamiento los diferentes ámbitos acuáticos que requieren implementación de servicio de guardavidas en función del correcto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley y las demás normas que rigen la actividad.

HABILITACIÓN

Habilitar para su funcionamiento los diferentes ámbitos acuáticos que requieren implementación de servicio de guardavidas en función del correcto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley y las demás normas que rigen la actividad. Para tal fin se deberá completar la correspondiente solicitud de habilitación, la que reviste el carácter de declaración jurada.

Los responsables de los diferentes ámbitos acuáticos alcanzados por la Ley 14798 deberán solicitar habilitación a la Comisión Provincial de Guardavidas mediante formulario confeccionado a tal efecto.

Para el caso del sector público la solicitud de habilitación cursara con la presentación del Programa Integral De Gestión de Seguridad Acuática.

En los ámbitos acuáticos que no se encuentren habilitados estará prohibido el uso de los mismos en los términos del artículo 5 a).

La Comisión Provincial de Guardavidas procederá en un plazo máximo de 48 horas a la verificación del cumplimiento de lo establecido en la ley extendiendo la correspondiente acta de habilitación.

INSPECTORES

A efectos de implementar el procedimiento de inspección de los ámbitos acuáticos objeto de jurisdicción de la Comisión Provincial de Guardavidas, y considerando la necesidad de creación de un cuerpo de inspectores permanentes, la misma designara provisoriamente inspectores ad-hoc y ad-honorem pertenecientes a algunos de los miembros que la componen. La designación de los mismos se realizara en reunión de Comisión.

Los inspectores podrán actuar de oficio o por denuncia, previa orden de servicio autorizada por el presidente de la Comisión, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto ley 7647/70.

En el ejercicio de sus funciones y dentro de su jurisdicción están facultados para:

- a. Entrar en los lugares sujetos a inspección, sin necesidad de notificación previa. Para el caso de los ámbitos acuáticos emplazados dentro de establecimientos privados se deberá requerir la autorización previa del responsable, en caso de negarse u obstruir la inspección se dejara constancia en actas y se considerara falta muy grave.
- b. Requerir la información y realizar las diligencias probatorias que consideren necesarias, incluida la identificación de las personas que se hallen en el ámbito acuático inspeccionado.
- c. Solicitar los documentos y datos que estimen necesarios para el ejercicio de sus funciones, intimar el cumplimiento de las normas y hacer comparecer a los responsables de su cumplimiento.
- d. Inhabilitar ámbitos acuáticos ante la detección de infracciones graves o muy graves.

En todos los casos los inspectores deben labrar acta, según anexo, circunstanciada del procedimiento de la que harán copia por duplicado entregándosele una al responsable del establecimiento, que firmaran junto al o los sujetos responsables y los guardavidas afectados al ámbito acuático. Asimismo, en caso de requerirlo, podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública.

Comprobada una infracción se procederá en la forma dispuesta por la Comisión Provincial de Guardavidas a los efectos de aplicar las sanciones correspondientes.

INFRACCIONES

Las infracciones serán graduadas dependiendo del grado de incumplimiento de los artículos 6, 12, 19, 21 y 22 de la Ley 14798 y su decreto reglamentario 2551/15-

Infracciones Leves; el incumplimiento en cualquiera de los ítems enunciados en el art 21

Infracciones Graves; el incumplimiento en cualquiera de los ítems enunciados en el art 22.

Infracciones Muy Graves; el incumplimiento del art 6 incisos a) y c); art 12 y art 19 y en supuestos de obstrucción al inspector que fiscalice.

SANCIONES

Las Infracciones Leves se sancionarán con apercibimiento.

Las infracciones Graves o Muy Graves serán sancionadas con inhabilitación para funcionar.

REINCIDENCIA

En caso de reincidir en infracciones leves, se estará a lo dispuesto para las sanciones graves de acuerdo a los antecedentes y circunstancias de cada caso, evaluadas por la autoridad administrativa de aplicación.

En caso de reincidir en infracciones graves o muy graves el infractor no podrá volver a solicitar la habilitación por un término de quince (15) días.

En caso de tratarse de un empleador privado, este quedara inhabilitado por un (1) año para disponer un plan de seguridad propio en su ámbito acuático, debiendo implementar el ordenado por la Comisión Provincial de Guardavidas el cual deberá ceñirse a lo dispuesto por la Ley en sus presupuestos mínimos.

COMUNICACIÓN

En caso de hallar irregularidades en el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos por la Ley 14798 y su decreto reglamentario, el inspector dejara constancia en las actas, solicitara al responsable del establecimiento la subsanación de la irregularidad y labrara el correspondiente informe. Las copias deberán ser remitidas por la Comisión Provincial de Guardavidas al

juez o fiscal con competencia en la materia en los términos del decreto ley 8031/73, en los supuestos de infracciones graves o muy graves, a fin tome conocimiento e intervención en la órbita de su correspondencia.

Anexo

Acta de inspección deberá contener:

1. NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS DEL EMPLEADOR O RAZON SOCIAL.
2. CUIT.
3. DIRECCION LEGAL.
4. DIRECCION DE LA EXPLOTACION.
5. UBICACIÓN GPS.
6. EXTENSION DE LA EXPLOTACION MTS DE FRENTE/PILETA.
7. CANTIDAD DE TRABAJADORES GUARDAVIDAS PRESENTES PRESTANDO SERVICIO.
8. DATOS FILIATORIOS DE LOS TRABAJADORES.
9. LETRA (DE CORRESPONDER) Y NUMERO DE LA LIBRETA DE GUARDAVIDAS.
10. HORARIO DE TRABAJO DE LOS MISMOS.
11. DEBERAN FIRMAR LOS MISMOS EL ACTA DE INSPECCION.
12. HORARIO GENERAL DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS.
13. LISTADO DE ELEMENTOS OBLIGATORIOS CORRESPONDIENTES A LOS ARTICULOS 21 Y 22 DE LA LEY.
14. EN CASO DE CUMPLIMIENTO TOTAL INDICARLO EN EL ACTA.
15. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, INDICAR CON DETALLE, LOS ARTICULOS DE LA LEY. INCUMPLIMIENTOS DE LA LEY 14798 Y SU DECRETO 2551/15: DETALLE EXHAUSTIVO DE ARTICULOS E INCISOS.
16. EN CASO DE CORRESPONDER HABILITACION, INHABILITACION, OTRAS IRREGULARIDADES EN MATERIA LABORAL.
17. FIRMA, ACLARACION Y DNI DEL INSPECTOR
18. FIRMA, ACLARACION Y DNI DE LOS GUARDAVIDAS PRESENTES PRESTANDO SERVICIO AL MOMENTO DE LA CONFECCION DEL ACTA.
19. FIRMA, ACLARACION Y DNI DEL O LOS RESPONSABLES (EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR DEBERA DEJARSE CONSTANCIA)

Digitally signed by GIANNOTTI Luis Alberto
Date: 2019.09.26 14:21:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Giannotti
Director Provincial
Comisión Provincial de Guardavidas
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseq.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseq.gba.gov.ar